



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00289-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Director(a) de Institución Educativa  
Presente. –

**Asunto:** Remito Bases para la selección de Buenas Prácticas y Proyectos de Innovación en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana 2024, en el marco de la Escuela de la Confianza.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00534-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM-UGEL 2024. Este Plan de Trabajo se organiza en función de los Lineamientos de Política Educativa Regional que actúan como un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima Metropolitana y alineados a las políticas del sector.

Una de las actividades del Lineamiento Gestión Escolar Autónoma está referida a las Buenas Prácticas. Actividad 4: Realización de un Congreso Pedagógico de Buenas Prácticas Educativas y Proyectos de Innovación de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana. Para realizar este congreso, previamente se debe realizar un proceso de identificación, evaluación y selección de las buenas prácticas educativas y proyectos de innovación a nivel de Lima Metropolitana.

Al respecto, con el fin de orientar este proceso se ha elaborado las Bases para la selección de Buenas Prácticas y Proyectos de Innovación en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana 2024, en el marco de la escuela de la Confianza, el cual remitimos adjunto.

Asimismo, se precisa que considerando las Bases para la selección de Buenas Prácticas y Proyectos de Innovación establece en **X Requisitos de la práctica pedagógica, Gestión Escolar y Proyecto de Innovación** lo siguiente:

- 10.1 Las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, deben tener como mínimo, un año de implementación en la IE.
- 10.2 Los proyectos de innovación pueden estar en proceso de implementación.
- 10.3 Las buenas prácticas pedagógicas, de gestión escolar y los proyectos de innovación que no han salido ganadores en ediciones anteriores organizadas por la DRELM, el Ministerio de Educación o el FONDEP.
- 10.4 Los participantes que se inscriben a las Buenas Prácticas Pedagógicas deben ser docentes que laboran en aula y/o del equipo directivo, siempre y cuando se demuestre su participación activa.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0523966

CLAVE: 429FB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



- 10.5 Los participantes que se inscriben a las Buenas Prácticas de Gestión Escolar, deben formar parte del equipo directivo (directores y subdirectores) y/o docente, siempre y cuando se demuestre su participación activa.
- 10.6 Presentar los siguientes documentos y evidencias: ficha de inscripción, copia de DNI del o los participantes y evidencias que sustente la buena práctica pedagógica, de gestión escolar o proyectos de innovación, de acuerdo con lo especificado en los Anexos 01, 02 y 03 de este documento.

Se precisa en el siguiente cuadro el detalle de las Etapas, actividades, responsables cronograma del proceso de identificación, evaluación y reconocimiento de las buenas prácticas educativas y proyectos de innovación:

#### CRONOGRAMA PARA EL VIII CONGRESO PEDAGÓGICO "LA ESCUELA DE LA CONFIANZA"

FECHA: 28 Y 29 DE NOVIEMBRE 2024

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS LUGAR	LUGAR	RESPON SABLES
ETAPA REI	El/la coordinador(a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio y en formato digital, las fichas de inscripción de las Prácticas Educativas y PI de su REI.	HASTA EL 27 DE SETIEMBRE	REI	COORDINADOR(A) DE REI
ETAPA UGEL	Revisión para seleccionar las BPE Y PI a cargo de especialistas AGEBRE	01 AL 12 DE OCTUBRE	UGEL 02	UGEL 02
	Resultados preliminares de BPE y PI seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana	14 AL 18 DE OCTUBRE	UGEL 02	UGEL 02
	Envío de oficios y fichas de inscripción en formato digital a la DRELM de las BPE y PI seleccionadas por niveles y modalidades educativas	HASTA EL 31 DE OCTUBRE	DRELM	UGEL 02

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0523966

CLAVE: 429FB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

En tal sentido, corresponde al Coordinador de la REI remitir a la UGEL, mediante Oficio, la relación de las Buenas Prácticas Pedagógicas, Buenas Prácticas de Gestión Escolar y Proyectos de Innovación, de por lo menos una (1) por categoría y nivel educativo de EBR y EBE de la REI a su cargo, y las Fichas de inscripción; siendo el plazo establecido hasta el 27 de setiembre 2024

Se remite como Anexo al presente oficio las Bases de selección de Buenas Prácticas y proyectos de Innovación en versión PDF y podrán descargar en Word las Fichas de Inscripción en el siguiente drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LHE9NSiULzXDmXvIX--aGGz8eIAZp-JF?usp=sharing>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA**

Jefa (e) del Área de Gestión Educativa Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RD UGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J (e)AGEBRE  
TJSC/EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0523966

CLAVE: 429FB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010